

## PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

**Art. 116 bis F LGUC**  
(Régimen General)

TORRE DE MÁS DE 12 METROS DE ALTURA  
 TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, NO ARMONIZADA CON EL ENTORNO EN PROPUESTA PRIORIZADA

**Art. 116 bis G LGUC**  
(Régimen Simplificado)

TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO  
 TORRE DE HASTA 18 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO Y CON COLOCALIZACIÓN EFECTIVA

**Art. 116 bis F  
inc. 5º y 8º LGUC**  
(Régimen Especial)

TORRE SOPORTE DE REEMPLAZO, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES  
 AUMENTO DE ALTURA DE TORRE EXISTENTE, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
BUIN**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
<b>01/2021</b>
<b>Fecha de Aprobación</b>
<b>03.02.2021</b>
<b>ROL S.I.</b>
<b>526-3</b>

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial de los artículos 116 bis E al 116 bis I, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario, el concesionario solicitante y los profesionales individualizados en el expediente S.P.I.T.S.A. Arts. 116 Bis F y 166 Bis G, N° **7964** de **28.07.2020**.

D) El Informe de la Junta de Vecinos N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

E) El acuerdo adoptado por los vecinos propietarios, comprendidos en el área contigua al lugar en se emplazará la torre soporte, que consta en ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, que consta en el acta de la sesión ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

G) El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el emplazamiento de la torre soporte de antenas, que consta en: ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

H) El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que consta en acta de la sesión: ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

I) La autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para el emplazamiento de la torre soporte en un Monumento Nacional, que consta en: ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

J) La autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para el emplazamiento de la torre soporte en una zona o Inmueble de Conservación Histórica, según: ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

J) Otros (especificar):

- 1.- Los Certificados de Correos de Chile de fecha 28 de Abril de 2020.
- 2.- Publicación en diario de fecha 18 de Mayo de 2020.
- 3.- Certificado de Altura para Mástil de Antena C.A.M.A. N° 338/6015-4-2020 de la Dirección General de Aeronáutica Civil
- 4.- Extracto Diario Oficial de fecha 04.05.2020 con publicación de Decreto N° 99 de fecha 2012.
- 5.- Certificado de Informaciones Previas N° 6788/2019 de fecha 11.12.2019.



**RESUELVO:**

1. - Otorgar el Permiso de Instalación de la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones, en la que están incluidas sus antenas, sistemas radiantes y elementos de seguridad, y que se ubica en calle / avenida / camino :

**CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR** N° **0871** lote **PC 8 LT 4** manzana -----  
 localidad o loteo **BUIN** emplazado en área **URBANA** y que corresponde a  
 (urbana / rural)  
 un predio **PARTICULAR** CON Número de Rol del S.I.I. **1107-13** y en el que la torre soporte está en las coordenadas  
 particular o bnum con o sin  
 de ubicación geográfica : LATITUD : **33° 43' 11,5"** LONGITUD **70° 43' 41,1"** DATUM **WGS84** conforme a los planos  
 y otros antecedentes timbrados por esta Dirección de Obras Municipales.

2. - La Torre Soporte cuya instalación se permite tiene **36** metros de altura, y considera **3** espacios o módulos habilitados para instalar  
 (señalar número) (señalar numero)  
 sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, conforme señala el siguiente cuadro:

CAPACIDAD superior	ESPACIOS O MODULOS HABILITADOS PARA SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° del Modulo en la Torre Soporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Módulos habilitados para Antenas y/o Antenas de Enlace	X	X	X	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

( llenar con una X solo los cuadros que este habilitados y el resto bloquear con un guion )

La cantidad de módulos y su capacidad para contener antenas y antenas de enlace está graficada, con sus dimensiones, en los planos aprobados con este permiso de instalación

razón por la que esta torre soporte es **APTA** para colocar antenas y sistemas radiantes transmisión de telecomunicaciones.

3.- La Torre Soporte cuya instalación se permite corresponde a una:

Torre Soporte Armonizada con el entorno Modelo: **TORRE ARMONISADA CON ENTORNO - EST. TIPO TRIATOWER DIS.PRO**  
 Torre Soporte sin medidas de Armonización Modelo: **TORRE ARMONISADA CON ENTORNO** (aplica N° 4 si corresponde)

La torre soporte deberá emplazarse dando cumplimiento al distanciamiento mínimo requerido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto de los deslindes del predio, así como a las rasantes aplicables, en conformidad a los planos aprobados en el N° 3 del presente permiso.

4.- Otorgar permiso para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que corresponden a las propuestas por:

No aplica a este permiso  Concesionario  Propietarios vecinos  
 que consisten en: **MOBILIARIO URBANO** (Especificar brevemente las obras) y que deberán ejecutarse en el  
 bien nacional de uso público: ..... pasando a formar parte del dominio público cuando  
 (Especificar vialidad, área verde u otro BNUP en el que se autorizan las obras)

sean recepcionadas por esta Dirección de Obras Municipales y/o por la entidad que administra ese Bien Nacional de Uso Público.

5.- Aprobar los planos y demás antecedentes que forman parte del presente permiso de instalación.

6.- El presente permiso se mantendrá vigente mientras se mantenga vigente la concesión de servicio público o intermedio de telecomunicaciones correspondiente a dicha estación base, incluidas las prórrogas de la misma. Vencida o caducada definitivamente la concesión, caducará el presente permiso de instalación.

**7.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DEL PERMISO DE INSTALACION**

Nombre o razón social del propietario	
R	

**8.- INDIVIDUALIZACION DEL CONCESIONARIO SOLICITANTE DEL PERMISO DE INSTALACION DE TORRE SOPORTE**

CONCESIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>	CONCESIONARIO DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
RAZON SOCIAL		R.U.T.	
<b>SBA TORRES CHILE SpA</b>		<b>76.497.518-9</b>	
RE			

**9.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES**

A		
N	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
	<b>VASQUEZ Y OLIVOS LTDA.</b>	<b>77.183.820-0</b>
IN		
CONSTRUCTOR (a cargo de las obras de instalación de la torre soporte)	R.U.T.	
<b>SE ACOGE AL ART. 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA OGUC.</b>	-----	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras



**10.- PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES Y GARANTÍA DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO**

PRESUPUESTO TOTAL DE LA TORRE SOPORTE				\$ 20.844.400
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			5%	\$ 1.042.220
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR (SALDO)			(+)	\$ 1.042.220
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2130458	FECHA	08.01.2021
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----
BOLETA BANCARIA O POLOZA DE SEGURO QUE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, POR EL MONTO TOTAL DE DICHAS OBRAS	Nº	-----	MONTO	-----
	EMISOR	-----	FECHA	-----

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE ESTE PERMISO

- 1.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 2.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 3.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 4.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 5.- Una vez ejecutadas las obras deberá solicitar Recepción Final conforme normativa vigente.
- 6.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



Q/G/RCL/rcl

